



Ilustre Municipalidad Puerto Octay

Secretaría Municipal

CERTIFICADO 28.- /

JUAN ESCALONA TORRES, SECRETARIO MUNICIPAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA LEY N°19.418, lo establecido en el Artículo 33 número 8) de la Ley N°20.500, que modifica el Artículo 94 y 95 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Reglamento de Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Puerto Octay aprobada por el Honorable Concejo Municipal, Acuerdo N°117 con fecha 18 de octubre de 2011; CERTIFICA QUE:

La Organización: Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Puerto Octay.

De fecha 14 de febrero del año 2012, mantiene la siguiente directiva Titular:

Presidente: Carlos Mancilla Solis, Alcalde

Vicepresidente: Juan Guzmán Alvarez, Junta de Vecinos La Picada

Erica Vásquez Rain, Junta de Vecinos Puerto Octay

Juan Lucas Rivera Erices, Junta de Vecinos Puerto Octay

Bernardita Huaiquin Torres, Junta de Vecinos Laguna Bonita

Marcelo Guzmán Epuyao, Asociación Rural de Fútbol

María Angulo Yunge, Comité de Agua Potable Rural El Islote – El Cabrito

Eladi del Carmen Carrión Rosas, Comité de Agua Potable Rural Aguas Buenas

Leonel Linay Aguilar, Comunidad Indígena Pumentan Mapu

Jaime Mancilla Mancilla, Sindicato Trabajadores Multiexport Rupanco

Oswaldo Vidal Saldivia, Asociación Gremial de Pequeños Agricultores Nueva Esperanza La Picada.

Lidia Vidal Pailanca, Cooperativa Los Copihues

Luis Alberto Leal Paredes, Sociedad Agroturismo Las Gaviotas

El Representante legal de esta Organización es su Presidente:

Carlos Mancilla Solis, Domiciliado en calle Esperanza N°555 Puerto Octay

Cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la Ley

Se emite el presente documento para certificar la vigencia de la directiva antes señalada.

PUERTO OCTAY, abril 03 del 2013



JUAN ESCALONA TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL